

MIN. INT. (ORD.) N° 1224

ANT.: Ley de Presupuesto del Sector Público  
año 2020

MAT.: Informa distribución Provisión Fondo  
Nacional de Desarrollo Regional.

SANTIAGO, 27 ABR 2020

DE : **CLAUDIO ALVARADO ANDRADE**  
**SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

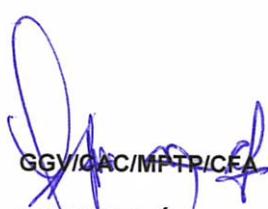
A : **SR. PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO INTERIOR, NACIONALIDAD,  
CIUDADANÍA Y REGIONALIZACIÓN DEL SENADO**

Con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la glosa N° 02, Programa 05 de la Ley de Presupuestos del sector Público año 2020 del Ministerio del Interior – Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; donde se establece la obligación de enviar copia de los decretos que traspasan recursos de la Provisión Fondo Nacional de Desarrollo Regional para atender situaciones de emergencia, tengo a bien enviar a esa Comisión, copia de decreto totalmente tramitado que afecta el uso de la provisión.

- Decreto de Hacienda N° 355 de fecha 24 de marzo de 2020

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

  
**CLAUDIO ALVARADO ANDRADE**  
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

  
GGV/OAC/MP/TP/CEA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Sr. Presidente Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización del Senado – Congreso Nacional
2. Gabinete Ministerio del Interior.
3. Gabinete Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
4. División de Desarrollo Regional SUBDERE.
5. Departamento de Gestión de Inversiones Regionales SUBDERE.
6. Unidad F.N.D.R. SUBDERE.
7. Oficina de Partes.